



Córdoba, 11 de septiembre de 2017

VISTO:

El pedido de renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) solicitado a fojas 52 por CUDAP:EXP-UNC:0053369/2016 de la Lic. Sabrina Nair SANCHEZ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA


#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 14941 de la Lic. Sabrina Nair SANCHEZ N°, CUIT N° 27-37318006-3, desde el 01 de agosto de 2017 al 31 de diciembre de 2017 y retribuir al agente con una asignación de \$ 8000,- (pesos Ocho mil) mensuales.


ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. Sánchez entre el 01 de agosto de 2017 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, notifíquese fehacientemente a la interesada, acompáñese copia en el expediente y archívese.



Prof. Dr. LUIS MARIO HERNANDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 552  
Caf